



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 1988

Número 239

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Orden de 7 de octubre de 1988 por la que se modifica la Orden de 20 de julio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se convocan subvenciones para actividades de Educación de Adultos.

4451

4. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio de contratación directa de inversiones.

4451

Anuncio de contratación directas de inversiones.

4451

Anuncio de contratación directa de inversiones.

4452

Anuncio de contratación directa de inversiones.

4452

Anuncio de contratación directa de inversiones —declarada de urgencia su tramitación.

4452

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 248/87.

4453

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citación en autos en acción sobre prestación.

4453

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 242 de 1988.

4453

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 112/85.

4454

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 25/88.

4454

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 884/87.

4455

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 161/84.

4455

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 16 y 5 más/88.

4456

Primera Instancia número Dos de Murcia. Auto número 1.282 de 1984.

4456

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación en autos en acción sobre despido.

4456

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 267 de 1988.

4456

Distrito número Uno de Murcia. Autos número 103/83-A.

4457

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 0720/88.

4457

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación en autos en acción sobre despido.

4457

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer siete plazas de Oficial Mecánico Conductor.

4458

SANTOMERA. Proyecto a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

4461

MURCIA. Licencia para venta mayor de aluminio en barrio Progreso, carretera Algezares, 84.

4461

MURCIA. Contratar las obras del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 5 (Unidades de Actuación II, IV, V y VI) con las empresas Ginés Navarro Construcciones, S.A. y General de Proyectos y Obras.

4461

CIEZA. Pliego de Condiciones que regirá en la adjudicación de la ejecución de obras correspondiente al proyecto «Eliminación de barreras arquitectónicas».	4462
ARCHENA. Expediente de Suplemento de Crédito número Uno, en el Presupuesto Municipal Unico del ejercicio de 1988.	4462
ARCHENA. Proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.	4462
SAN JAVIER. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.	4462
CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la concesión de subvenciones y ejecución de la obra de Construcción de Matadero Municipal.	4464
MOLINA DE SEGURA. Modificación del P.G.O.U. en sus determinaciones concernientes al Plan Parcial de Altorreal.	4464
YECLA. Oposición para Técnicos de Administración General.	4465
YECLA. Oposiciones a Guardias Municipales.	4465
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Proyecto de abastecimiento de agua potable a barrios periféricos, casco urbano y pedanías 1.ª y 2.ª fase.	4465
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.	4465
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Proyecto de urbanización de la re-parcelación del polígono de ejecución zona 1 del Barrio del Carmen.	4465
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Bases para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.	4465
ALCANTARILLA. Licencia para nave y oficinas para almacén, en Polígono Industrial «Oeste», parcela 16/9 B.	4467

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aduana de Cartagena. Anuncio de subasta.	4468
Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. Murcia. Asamblea anual ordinaria.	4468
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín. Expediente sancionador números 6, 14, 18, 85 y 116/88.	4468
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín. Expediente sancionador número 33, 44, 60, 65, 66, 69, 101 y 109/88.	4468

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

DISPONGO

8813 ORDEN de 7 de octubre de 1988 por la que se modifica la Orden de 20 de julio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se convocan subvenciones para actividades de Educación de Adultos.

Considerando que el plazo establecido para la presentación de solicitudes, aun siendo amplio, pudo verse afectado por el periodo estival, se considera conveniente ampliar el primitivo plazo para una mayor comodidad de los solicitantes.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Educación y Universidad.

Artículo primero.

El plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 3.º, apartado 2 de la Orden de 20 de julio queda ampliado hasta el 31 de octubre de 1988.

Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de octubre de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo», **Esteban Egea Fernández.**

Ilmos. Srs. Secretario General y Director General de Educación y Universidad.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

8691 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto: Suministro de diverso material para los servicios de Laboratorio, Maxilofacial y Anatomía Patológica del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: A la baja, 8.504.300 pesetas, para la totalidad del suministro, siendo el de cada uno de los lotes el siguiente:

—Lote número uno.—Servicio de Laboratorio: 4.200.000 pesetas (dividido en tres sublotes).

—Lote número dos.—Servicio de Maxilofacial: 1.900.000 pesetas (lote único).

—Lote número tres.—Servicio de Anatomía Patológica: 2.404.300 pesetas (dividido en cinco sublotes).

Se podrá licitar a la totalidad, a uno o varios lotes, así como a cualquiera de los sublotes (uno o varios) que los componen.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante número 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores.—En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Pres-

cripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citadas.

Murcia a 30 de septiembre de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

8714 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto: Suministro de diverso material para los servicios de Traumatología y Radiología del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: A la baja, 8.465.171 pesetas, para la totalidad del suministro, siendo el de cada uno de los lotes el siguiente:

—Lote número uno.—Servicio de Traumatología: 4.350.171 pesetas (dividido en cuatro sublotes).

—Lote número dos.—Servicio de Radiología: 4.115.000 pesetas (dividido en seis sublotes).

Se podrá licitar a la totalidad, a uno o varios lotes, así como a cualquiera de los sublotes (uno o varios) que los componen.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante número 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores.—En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Pres-

cripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citadas.

Murcia a 30 de septiembre de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez**.

8715 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto: Suministro de diverso material para el servicio Microbiología del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: A la baja, 5.205.000 pesetas, para la totalidad del suministro, siendo el de cada uno de los lotes el siguiente:

—Lote número uno.—Diluidor programable: 1.000.000 de pesetas.

—Lote número dos.—Multidispensador: 175.000.

—Lote número tres.—Propipeta: 80.000.

—Lote número cuatro.—Microscopio binocular: 250.000.

—Lote número cinco.—Congelador —80°C: 1.000.000.

—Lote número seis.—Congelador —40°C: 75.000.

—Lote número siete.—Agitador vaivén: 125.000.

—Lote número ocho.—Distribuidor medios de cultivo en placas: 500.000.

—Lote número nueve.—Autoclave: 1.000.000.

—Lote número diez.—Centrífuga refrigerada: 1.000.000.

Se podrá licitar a un lote, a varios o a la totalidad.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante número 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores.—En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Prescripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citadas.

Murcia a 30 de septiembre de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez**.

8716 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto: Suministro de diverso material para el servicio de Medicina Intensiva del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: A la baja, 4.650.000 pesetas, para la totalidad del suministro, siendo el de cada uno de los lotes el siguiente:

—Lote número uno.—Equipo estimulación cardíaca: 1.900.000 pesetas.

—Lote número dos.—Respirador volumétrico: 2.000.000.

—Lote número tres.—Colchón antiescaras: 50.000.

—Lote número cuatro.—Cabina flujo laminar horizontal: 700.000.

Se podrá licitar a la totalidad del suministro, a uno o varios lotes, pero siempre a la totalidad del material previsto en cada uno de ellos.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante número 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores.—En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Prescripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citadas.

Murcia a 3 de octubre de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez**.

8840 ANUNCIO de contratación directa de inversiones —declarada de urgencia su tramitación.

Objeto: Suministro de máquinas de aire acondicionado y su instalación en el Centro de Día de Alcoholismo, Toxicomanías y Salud Mental de Cartagena (Murcia).

Precio tipo de licitación: A la baja, 8.000.000 de pesetas. Se incluyen además del suministro del material, todos los trabajos necesarios para su instalación hasta su puesta en funcionamiento.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante, número 11 de Murcia, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores: En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Prescripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citadas.

Murcia a 14 de octubre de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8333

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 248/87, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de doña María del Carmen Meseguer Torrano, contra Envases la Marrada, S.L., y don Martín Abril Marín y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Ley Hipotecaria sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de noviembre y 22 de diciembre del presente año y 25 de enero del año próximo, respectivamente, y todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, número 17-1.º, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.º—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—La subasta se celebrará por lotes constituyendo cada bien un lote.

6.1—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Antonio Meseguer Torrano, calle Los Pasos, 2, de Molina de Segura, y en el domicilio de los ejecutados en paraje La Marrada, de Cehegin, donde podrán ser examinados.

Bienes que se subastan:

1.º—Una máquina de cepillar madera, marca Santonja, valorada en cinco mil pesetas.

2.º—Un aparato de sierra para serrar madera, de un metro de volante, valorada en doscientas mil pesetas.

3.º—Una máquina montadora de envases, marca Carmona, valorada en cien mil pesetas.

4.º—Dos fondeadores de envases marca Tamari, valorados en doscientas mil pesetas.

5.º—Una carretilla elevadora marca Hursa, valorada en trescientas mil pesetas.

6.º—Un torno de ochenta con masicot marca Tamarit, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

7.º—Un aspirador de serrín, valorado en veinte mil pesetas.

8.º—Un carretilla elevadora Carterpillar, valorada en un millón de pesetas.

9.º—Cinco motores sueltos de 5 H.P. y 2 de 3 H.P., valorados en catorce mil pesetas.

10.—Tres plest de contrachapado cortado de 28x8x3 cm.: de un metro de alto por tres de ancho, valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

11.—Un cuadro de contadores de tres elementos de reactiva, alumbrado y fuerza motriz, valorado en veinticinco mil pesetas.

Caravaca de la Cruz a 30 de julio de 1988.—La Juez, Ascensión Martín Sánchez.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

Número 8328

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Angel Díaz Garrido, contra Cerámicas del Segura, S.A., en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de diciembre de 1988 y hora de las 11,15 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cerámicas del Segura, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a siete de septiembre mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 8391

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado José Scholzen, vecino al parecer de Francia, a fin de que el día 7 de noviembre próximo, a las 10,15 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 242 de 1988, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 20 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Número 8321

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 112/85 hoy en trámite de ejecución número 96 87 por Acc. de Trabajo seguidos a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra don Guillermo Collante Garastegui en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia-Magistrado Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 19 de octubre de 1987.

Dada cuenta; visto que el ejecutado en los presentes autos don Guillermo Collante Garastegui, de El Palmar, tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Urbana: Uno.—Planta baja destinada a comercial o almacén del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio Casas de Saavedra, en la calle Nueva, esquina a la calle Mayor o de José Laencina, sin distribución interior alguna, con acceso directo a las calles de su situación. Tiene una superficie de 54 metros y 84 decímetros cuadrados construida, y linda: Este, calle Nueva; derecha, Norte, calle Mayor; izquierda, propiedad de Lacam, S. A. y en parte caja de escalera de las viviendas, y fondo, Oeste, don Andrés Tornel.

Inscrita en el libro 75 al folio 120, sección 9.ª, finca 7.112.

Urbana: Veintiuno.—Vivienda en planta baja del bloque sesenta y ocho sito en Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, tipo II, de superficie construida 95 metros, 92 dem.². Linda: derecha entrando, vivienda número 22; izquierda, vivienda número 20; fondo, patio abierto, y frente, calle del Ficus por la que tiene entrada directa señalada con el número dos. Se destina a vivienda.

Inscrita en el libro 156, folio 32, sección 11, finca 6.823-N.

Notifíquese esta resolución a doña Encarnación Alcalá del Aguila, a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, y verificado que sea librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Dos, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a esta Magistratura de Trabajo con la anotación practicada y la certificación de cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles.

Se requiere al deudor a fin de que en plazo de seis días aporte para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los bienes descritos, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá conforme a Ley.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Guillermo Collante Garastegui y a su esposa doña Encarnación Alcalá del Aguila, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y cuyo último domicilio conocido fue en El Palmar, calle Ficus, número 2, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.

Número 8323

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 25/88, hoy en trámite de ejecución número 102/88, por despido, seguidos a instancias de don Juan García Galindo y don José Sánchez Pelegrín contra la empresa Prodiecu, S.A., y la intervención judicial de la suspensión de pagos, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia-Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1988.

Dada cuenta, únase; se tiene por insdada la ejecución de sentencia, y,

Primero.—Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.—Requírase a la empresa Prodiecu, S.A., de Murcia, y a la intervención judicial de la suspensión de pagos de Barcelona con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 355.500 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Juan García Galindo y don José Sánchez Pelegrín, en concepto de principal, más la de 35.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 390.500 pesetas.

Tercero.—Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia, a excepción de aquellas en las que se acuerde lo contrario.

Notifíquese esta Resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, titular de la número Tres de Murcia y su provincia. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada «Prodiecu, S.A.», cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Alvarez Quintero, 12, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.

Número 8348

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 884/87, que se siguen a instancia de José Gómez García, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra Francisco García Correa y esposa, a los fines del artículo 144 R.H., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de diciembre, a las doce de la mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 18 de enero de 1989, a las doce de la mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de febrero de 1989, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un piso sito en la planta 2.^a izquierda del edificio denominado Polideportivo, s/n., de El Palmar, de 89 m² de superficie útil, el cual lleva como anejo una plaza de garaje número 8, en planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 del libro número 170, sección 11, folio 171, finca 12.935. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1988.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

Número 8344

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 161/84, que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don José Muñoz Varona, sobre reclamación de cuatro millones nueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1988, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 13 de enero de 1989, a las 11,45.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de febrero de 1989,

a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Urbana. Un trozo de terreno de secano, sito en La Alberca, término de Murcia, que ocupa una extensión superficial de sesenta y cinco áreas y setenta y siete centiáreas, equivalentes a cinco tahúllas, siete ochavas y dos brazas. Inscrita en el libro 77, de la sección 9, folio 136, finca número 7.283, inscripción 2.

Valorado en siete millones doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—Ante mí: El Secretario.

Número 8329

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 16 y 5 más/88, instados por doña Rosario Martínez Molina y otros, contra Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., en acciones sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1988.

Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución de la número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, doña Rosario Martínez Molina y otros, y de otra y como demandado Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que se dirá frente a la empresa Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos abone las cantidades siguientes:

A Rosario Martínez Molina, 93.368 pesetas.

A Francisca Sánchez Otálora, 98.036.

A Angeles Jiménez Barquero, 98.036.

A Milagros Molina Martínez, 98.036.

A Encarnación Martínez Pascual, 93.368.

A Dolores Iniesta Iniesta, 93.368.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Ydoate.

Número 8832

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado al número 1.282 de 1984, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de «Adan Auto, S.A.», se ha acordado aprobar el convenio que fue votado favorablemente en junta general de acreedores celebrada en 19 de septiembre último, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y cuya propuesta de convenio, copiada en lo esencial es como sigue:

«La entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores todos los bienes y derechos que constituyen su actividad y patrimonio, para su venta o libre realización y con su producto reembolsarles de sus respectivos créditos; cuyas facultades de administración y disposición realizarán a través de una Comisión Liquidadora, integrada por «Mercedes Benz España, S.A.», Banco Central, S.A., Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y un representante de la suspensa, con voz, pero sin voto.

Lo que ha quedado expuesto es lo más importante, en síntesis, del convenio aprobado, el cual está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, habiendo transcurrido el término de ocho días a que se refiere el artículo 16 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado oposición alguna al mismo.

Y en cumplimiento a lo acordado y lo que dispone el artículo 17 de la mencionada Ley, reguladora del expediente, se hace público para general conocimiento.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1988.—María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 8399

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de don José Espinosa Fernández, contra don Angel Tomás Martínez (Construcciones Tomás), con último domicilio conocido en calle Los Pérez, s/n., Casillas (Murcia), en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Angel Tomás Martínez (Construcciones Tomás), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación al demandado expresado anteriormente, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 19 de septiembre de 1988. El Secretario.

Número 8392

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado y responsable civil subsidiario Tomás Planas Villa, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de noviembre próximo, a las 10,40 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 267 de 1988, que sobre lesiones en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 21 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Número 8341

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 103/83-A, seguidos a instancia de don Ramón Muelas Garrido, contra don Antonio López García, sobre reclamación de 32.000 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada y que se describirán después, señalándose para que tenga lugar la referida segunda subasta el día 28 de noviembre y su hora de las once y quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará con rebaja del 25% del tipo de valoración, y caso de declararse desierta, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 29 de diciembre a la misma hora y lugar. Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta, son los que después se dirán.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, el 20% de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros; haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en autos y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ellas.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Siete, vivienda tipo B, en segunda planta derecha, de superficie 119,34 m² construidos, siendo la útil de 89,48 m², situación término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sito Cabezo de Angel, lugar carretera de Cotillas, s/n. Linderos: frente, rellano de escalera y vivienda A de esta planta; derecha, carreteras de Cotillas; izquierda, patio de luces, y fondo, José Almagro Espín. Inscrita al tomo, digo, en el Registro de la Propiedad de Murcia III, libro 20, sección 12, folio 155, finca número 1.603. Valorada en 2.500.000 pesetas.

El Secretario.

Número 8349

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MADRID**

EDICTO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0720/88, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra doña Rosa María Espín y don Luis Guerrero Sanfulgencio, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuere necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1988, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1989, a las once horas.

CONDICIONES:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de dos millones cuatrocientas diez mil pesetas para la primera, para la segunda subasta tipo de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por ciento para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera: No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por ciento del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Urbana: Ciento noventa.—Vivienda en planta quinta sin contar la baja o de calle, tipo A. Situada a la izquierda entrando, al edificio por la escalera del bloque V, con fachada a la prolongación del Paseo de Alfonso XIII, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, paso terraza y galería, con una superficie construida incluidos servicios comunes de 117,27 metros cuadrados y una útil de 91,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 246, folio 175, finca registral número 19.607, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.

Número 8400

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisca Pilar Pascual Pagán y siete más, contra Francisco López Navarro, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de octubre próximo y hora de las 10,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco López Navarro, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación en forma legal, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 19 de septiembre de 1988.
El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8067

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer 7 plazas de Oficial Mecánico Conductor

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de julio de 1988, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad 7 plazas vacantes de Oficial Mecánico Conductor, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1988, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso oposición de 7 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría de Oficial, de las cuales 6 serán destinadas a la especialidad de Mecánica General y Motocicletas, y 1 a la especialidad de Electricidad del Automóvil, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1988, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación: Oficial Mecánico Conductor.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe de la Comisión Informativa de Personal y R.I.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o F.P. 1.º grado o equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

—Estar en posesión del permiso de conducir clase B-1 o B-2.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B) Acceso mediante promoción interna.

Se reserva para la promoción interna del personal laboral municipal el 50% de las plazas ofertadas (3 en esta convocatoria).

Para optar a las plazas reservadas para promoción interna se requieren los siguientes requisitos:

—Ser empleado de la plantilla laboral de este Ayuntamiento con un mínimo de antigüedad de 2 años.

—Acreditar estar en posesión del título correspondiente.

—Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1 o B-2.

—Estar ocupando una plaza de la plantilla de personal laboral de categoría perteneciente al nivel de titulación inmediatamente inferior a la solicitada.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los 2 años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni

haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

Las plazas reservadas para promoción interna y no cubiertas se sumarán a las plazas restantes de libre acceso.

Aquellos aspirantes que superen las pruebas selectivas y, cumpliendo los requisitos, no ocupen plaza reservada para promoción interna, concurrirán junto al resto de aspirantes para determinar el orden de prelación respecto de las plazas restantes.

Las pruebas de selección serán comunes a todos los aspirantes, sean libres o de promoción interna.

Los aspirantes deberán manifestar en su instancia si cumplen los requisitos para optar a las plazas reservadas para promoción interna.

C) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniéndolo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Asimismo, deberán manifestar en su instancia a qué especialidad principal optan; en el supuesto de que opten por más de una especialidad principal, deberán presentar instancia y abonar derechos de examen por cada una de ellas.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben

subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

D) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal

Presidente:

—La Presidencia del Tribunal y la Presidencia suplente la ostentarán los miembros designados a tal efecto por los diferentes Grupos Políticos Municipales. Para la designación se tendrá en cuenta que el número de Tribunales a presidir será proporcional al número de Concejales de cada Grupo.

Vocal 1.º

—Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.º

—El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.º

—Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.º

—Vocal propuesto por el Comité de Empresa, que deberá tener la condición de laboral fijo y estar asimilado al grupo de titulación exigido a los aspirantes o superior.

Vocal 5.º

—Funcionario de los Servicios de Personal, que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º

—Vocal designado por el Colegio Profesional correspondiente o en su defecto, vocal funcionario de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta. Pruebas

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Y, siendo convocados en único llamamiento por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de las distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1. 2.ª planta.

B) Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico (localización y reparación de una avería, y conducción de un vehículo), donde los opositores pongan de manifiesto los conocimientos y aptitudes que sobre la especialidad elegida y conducción de vehículos posean.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, la realización

de cuatro operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, y contestar por escrito a 5 preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relativas al temario general, 15 preguntas del temario de la especialidad elegida y 5 preguntas del temario de la otra especialidad.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmentemente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 200.000 habitantes, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

4. Por poseer el permiso de conducir, clase D, antes de la fecha de finalización de los ejercicios, 1 punto, acumulable a los 2 del apartado siguiente.

5. Por poseer el permiso de conducir, clase C, antes de la fecha de finalización de los ejercicios, 2 puntos.

6. Por poseer el permiso de conducir, clase A, antes de la fecha de finalización de los ejercicios 1 punto.

7. Otros méritos, hasta 0,5 puntos.

E) Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha resolución al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y to-

mar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO**Temario. Parte general.**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

Tema 4. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 5. Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Parte específica. Mecánica general y de motocicletas (automoción).

Tema 1. Motor.

Descripción y funcionamiento (4 tiempos; 2 tiempos). Tipos de motores. (Cilindrada. Relación de compresión. Potencia.

Tema 2. Conjunto Embolo-Biela.

Descripción. Montaje y desmontaje. Averías y reparaciones. Sistema de dis-

tribución: descripción. Montaje y desmontaje. Averías y reparaciones.

Tema 3. Sistema de engrase y lubricación del motor.

Descripción y funcionamiento. Averías y reparaciones. Sistema de refrigeración del motor: descripción. Montaje y desmontaje. Averías y reparaciones.

Tema 4. Carburadores.

Descripción y funcionamiento. Averías y reparaciones.

Tema 5. Sistemas de inyección (gas-oil).

Circuito de Alimentación y de inyección. Descripción. Bombas de inyección. Reguladores. Inyectores y Porta-inyectores. Averías y reparaciones.

Tema 6. Sistema de transmisión.

Descripción y funcionamiento. Averías y reparaciones. Embragues: descripción y funcionamiento. Averías y reparaciones.

Caja de cambios: descripción y funcionamiento. Averías y reparaciones. Embragues y cambios automáticos.

Tema 7. Mandos de dirección.

Descripción y funcionamiento. Averías y reparaciones. Sistema de frenos: descripción y funcionamiento. Averías y reparaciones.

Ruedas y neumáticos: averías y reparaciones.

Tema 8. Inyección de gasolina.

Esquema general del equipo. Clases de inyección. Componentes básicos de un sistema de inyección. Clasificación de los sistemas de inyección. La formación de la mezcla.

Tema 9. Motocicletas.

Motores de dos tiempos. Compresión y distribución. Desmontaje y montaje del motor y la culata. Averías y reparaciones.

Tema 10. Motocicletas.

El embrague y cambio de velocidad. Desmontaje y montaje. Averías y reparaciones.

Tema 11. Motocicletas.

La suspensión. Suspensión delantera y trasera. Desmontaje y montaje. Averías y reparaciones.

Tema 12. Motocicletas.

La transmisión secundaria. El sistema de engrase. Desmontaje y montaje. Averías y reparaciones.

Tema 13. Motocicletas.

La dirección. Composición y funcionamiento. Desmontaje y montaje. Averías y reparaciones.

Tema 14. Motocicletas.

Los frenos, composición y funcionamiento. Clases de frenos. Desmontaje y montaje. Averías y reparaciones.

Parte específica. Electricidad-Automoción

Tema 1. Terminología y conocimientos básicos de electricidad. Disposición general del sistema eléctrico del automóvil. Aparatos de medida.

Tema 2. Batería de acumuladores. Descripción y funcionamiento. Carga de baterías.

Tema 3. Dinamo: descripción y funcionamiento. Alternador: descripción y funcionamiento. Circuito de carga.

Tema 4. Motor de arranque: descripción y funcionamiento. Mecanismo de arranque y sistema Bendix. Mecanismo de puesta en marcha de rueda libre.

Tema 5. Alumbrado y señalización: naturaleza y descripción de sus componentes. Mandos. Reglaje.

Tema 6. Averías y reparaciones en el sistema eléctrico: averías en el circuito generador-batería. Averías en el sistema de arranque. Averías en la iluminación.

Tema 7. Encendido: conocimientos fundamentales. Avance y anomalías.

Tema 8. Encendido: componentes y su funcionamiento. Formas prácticas del sistema de encendido.

Tema 9. Encendido por delco y batería: interruptor, bobina, delco, bujías. Ideas generales del encendido electrónico.

Tema 10. Averías y reparaciones en el sistema de encendido: en cables y conexiones; en bobina y condensador; en bujías; en delco; en ruptor. Puesta a punto del encendido.

Tema 11. Equipo eléctrico en los vehículos con motor Diesel: esquemas de montaje y características.

Tema 12. Arranque de los motores Diesel: problemas de arranque; bujías de precalentamiento; resistencia de calentamiento.

Tema 13. La electricidad en la motocicleta (I). Circuito de carga. Circuitos de alumbrado. Composición de ambos y funcionamiento. Averías y reparaciones.

Tema 14. La electricidad en la motocicleta (II). Circuito de encendido y arranque. Composición de ambos y funcionamiento. Averías y reparaciones.

Murcia a 29 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 8733

SANTOMERA

E D I C T O

El Pleno de la Corporación de Santomera (Murcia), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1988, aprobó, con el voto favorable de 11 concejales asistentes, de los 13 que legalmente la integran, «Quórum» del artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Proyecto a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, con destino a la «Adquisición de suelo destinado a la ampliación de instalaciones deportivas».

CARACTERISTICAS

—Cuantía: 5.650.000 pesetas.

—Tipo de interés: 11,25%.

—Comisión anual: 0,40%.

—Plazo de amortización: 10 años (1 de carencia).

—Amortización trimestral: 240.987 pesetas.

—Carga efectiva anual: 12,1689%.

—Sobre saldo no dispuesto: 1%.

—Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal en la parte no afectada en la actualidad por otras Entidades.

Lo que se expone al público, por período de 15 días hábiles, a efectos de reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 431.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Santomera a 8 de octubre de 1988.
El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 8313

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Rafael Rubio Martínez, licencia para la apertura de venta mayor de aluminio en barrio Progreso, carretera Algezares, 84, Murcia (Exp. 917/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de septiembre de 1988.
El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8315

MURCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 24-6-88, ha acordado contratar las obras del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 5 (Unidades de Actuación II, IV, V y VI) con las empresas Ginés Navarro Construcciones, S.A. y General de Proyectos y Obras (agrupadas temporalmente), en la cantidad de 205.432.263 pesetas.

Murcia a 23 de septiembre de 1988.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8783

C I E Z A

E D I C T O

Aprobado el Pliego de Condiciones que regirá en la adjudicación de la ejecución de obras correspondiente al proyecto «Eliminación de barreras arquitectónicas», se somete a exposición pública durante el plazo de ocho días contados a partir de la fecha de publicación en este Boletín, para que por los interesados se puedan efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

Cieza, 6 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8784

A R C H E N A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, el Expediente de Suplemento de Crédito número Uno, en el Presupuesto Municipal Unico del ejercicio de 1988, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Archena, 11 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8785

A R C H E N A

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 del corriente, el Proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para financiar obras de Planes Provinciales y otras incluidas en el Presupuesto Municipal Unico de 1988, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo previsto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, con el siguiente detalle:

Nominal, 38.145.844 pesetas.

Interés, 11,25%.

Comisión, por servicios generales, 0,40%.

Comisión, por disponibilidad, 1,00%.

Plazo de Amortización, 10 años.

Garantía, participación en el Fondo Nacional de Cooperación, 50%.

Finalidad, obras de Inversión.

Archena, 11 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8223

SAN JAVIER

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, nivel de complemento de destino 7 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La oposición se incrementará con aquellas plazas que puedan quedar vacantes hasta el momento del comienzo de la oposición.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar, o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de auxiliar de Administración General.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspiran-

tes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de Administración General.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Estará presente un representante de la Junta de Personal elegido por ésta, como observador, sin formar parte del Tribunal.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Obligatorio. Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Octava.—Calificación

Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o título académico que posea, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Murcia.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse inhabi-

litado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiéndose presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tubieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

En lo no dispuesto en estas bases, regirá el Real Decreto 712/1982, el Real Decreto 2.223/1984 y demás legislación aplicable.

Impugnación:

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán hacer uso los interesados en los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

A N E X O

Programa para el segundo ejercicio

Parte primera: Derecho Político y Administrativo.

Temas:

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona. El Poder legislativo.

4. El Gobierno y la Administración del Estado.

5. El Poder Judicial.

6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, desconcentración, descentralización y coordinación.

9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

10. El administrado. Colaboración y participación en las funciones administrativas.

11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12. Fases del procedimiento administrativo general.

13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local.

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8. La función pública local y su organización.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutua Nacional de Administración Local.

10. Los bienes de las Entidades Locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

15. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales.

Número 8351

CARTAGENA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la Concesión de Subvenciones y ejecución de la obra de Construcción de Matadero Municipal, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, y demás disposiciones concordantes, se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el precepto citado, puesto en relación con los artículos 118 y 122 del Reglamento de Servicios, se convoca licitación pública para la concesión administrativa de referencia, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación

hasta la resolución de las mismas por la Corporación procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

Cuantía de la subvención: 31.500.000 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

El modelo de proposición será el establecido en las bases de contratación. Los restantes documentos a presentar por los licitadores serán los relacionados en las bases 3.^a y 4.^a del Pliego de Condiciones de esta Corporación.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación exigida, deberán presentarse en la dependencia citada antes de las doce horas del día en que se cumplan treinta días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 26 de septiembre de 1988.
El Alcalde, P.D. Daniel Pando Marí.

Número 8747

MOLINA DE SEGURA

Por la Corporación Plena, en sesión celebrada en fecha 3 de octubre de 1988, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U. en sus determinaciones concernientes al Plan Parcial de Alto-real en base a la solicitud formulada por su representante don Adrian Albacete Viudes, según la nueva documentación presentada, que cumple con las matizaciones contenidas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

El expediente se somete al trámite de información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando a disposición de quien quiera examinarlo, en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento. Durante el citado plazo, podrán presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Molina de Segura, 7 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8811

Y E C L A**Oposición para Técnicos de Administración General**

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de octubre de 1988, se modifica la Base 2.^a c) de las publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de agosto pasado, que deberá decir: «Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario».

Esta resolución podrá ser impugnada por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Yecla a 13 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8812

Y E C L A**Oposiciones a Guardias Municipales**

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de octubre de 1988, se modifica la Base 2.^a b) de las publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 23 de agosto de 1988, que deberá decir: «Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30».

Esta resolución podrá ser impugnada por los interesados en la forma prevista en la Ley de procedimiento Administrativo.

Yecla, 13 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8336

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**E D I C T O**

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de julio de los corrientes acordó aprobar el proyecto de abastecimiento de agua potable a barrios periféricos,

casco urbano y pedanías 1.^a y 2.^a fase en Villanueva del Segura redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús M.^a Fernández Arrausi.

El referido proyecto queda expuesto al público por espacio de quince días a contar a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Villanueva del Río Segura a cinco de julio de 1988.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 8335

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de los corrientes el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, por el presente se somete la citada modificación a información pública por período de un mes conforme con lo previsto en el citado reglamento de Planeamiento, a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se hace saber que durante el período de un año quedan suspendidas todas las licencias urbanísticas de cualquier tipo que contradigan lo dispuesto en la presente modificación de las Normas Subsidiarias.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura a 5 de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 8334

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**E D I C T O**

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de julio de los corrientes acordó aprobar el proyecto de urbanización de la reparcelación del polígono de ejecución zona 1 del Barrio del Carmen.

El referido proyecto queda expuesto al público por espacio de quince días a contar a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Villanueva del Río Segura a cinco de julio de 1988.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 8332

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**A N U N C I O****Bases para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento**

Primera.—Del objeto de la convocatoria

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, grupo D.

2. Las plazas convocadas podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan hasta el día de constitución del Tribunal Calificador.

3. La convocatoria y sus bases se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Se publicará un extracto de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo referencia al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», donde se publiquen íntegramente.

Segunda.—De las condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 el día que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, referido a la fecha citada en el apartado anterior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—De las instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las instancias deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 1.000 pesetas.

Cuarta.—Del Tribunal Calificador

1. El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un funcionario de carrera de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

El Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal, salvo delegación en otro funcionario.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares, o suplentes, indistintamente.

Quinta.—De la publicidad

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución en el plazo máximo de un mes, comprendiendo los siguientes extremos:

a) Relación de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del orden de actuación, previo sorteo realizado al efecto.

b) Composición del Tribunal.

c) Calendario de realización de las pruebas.

2. La precedente resolución se publicará en la forma prevista en el punto 4 de la base primera, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones.

Sexta.—De los ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio.

Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Los aspirantes que deseen practicar la prueba con máquina eléctrica, sin cinta correctora y sin memoria, deberán efectuar la copia a una velocidad mínima de 280 pulsaciones, aportar su propia máquina y solicitarlo en la instancia, a efectos de preparar la instalación correspondiente.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo número 2 de estas bases, uno de cada parte. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Séptima.—De las calificaciones

1. La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, emitidas secretamente al mismo tiempo.

2. Los tres ejercicios se calificarán entre 0 y 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

3. El número final de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

4. Los resultados de cada ejercicio se harán públicos inmediatamente después de la calificación, mediante relaciones que quedarán expuestas a la entrada de la sala donde se efectúen los exámenes.

Octava.—Del nombramiento y toma de posesión

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados en la que figurarán los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación conjunta, formulando las oportunas propuestas de nombramiento.

2. Los opositores propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en plazo de veinte días naturales, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Fotopia compulsada del título exigido o justificante de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones, expedido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.

d) Declaración jurada, o bajo su personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Autonómica, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran las condiciones previstas en la base segunda, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad.

4. Efectuados los nombramientos por la Comisión de Gobierno, los opositores designados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de veinte días naturales. En caso de no hacerlo, sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

Novena.—De las incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, aplicando en todo caso las normas legales de carácter general reguladoras de la materia.

ANEXO N.º 1

MODELO DE INSTANCIA

D..., vecino de..., con domicilio en..., nacido el día..., con D.N.I. n.º..., enterado de la oposición libre convocada por

ese Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., ante el Sr. Aldalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la base octava.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las bases que rigen la oposición.

3. Que me comprometo a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 707/79.

4. Que acompaño carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o, en su caso, acompaño documentación justificativa de exención de la tasa.

5. El ejercicio de mecanografía lo realizaré con máquina...

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido a las pruebas de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

ANEXO N.º 2

Programa para el tercer ejercicio.

Parte primera: Derecho Político y Administrativo.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los Presupuestos Locales.

El Alcalde.

Número 8566

ALCANTARILLA

EDICTO

Por Altos Hornos de Vizcaya, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de nave y oficinas para almacén, con emplazamiento en Polígono Industrial «Oeste», parcela 16/9 B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 28 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8757

ADUANA DE CARTAGENA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 15 de noviembre de 1988, a las 10 horas en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Plaza de Castellini en Cartagena, se procederá a la venta en pública subasta por pujas a la llana, de varios lotes de automóviles para su matriculación o desguace, así como de otros géneros.

Todas las condiciones de esta subasta se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de las Delegaciones de Hacienda de Murcia y Cartagena, así como en el de esta Aduana.

En esta última, se facilitarán a quienes lo soliciten, copias íntegras de dichas condiciones.

Cartagena a 5 de octubre de 1988.
El Administrador, Alfonso Hernández Martínez.

(D.G. 555)

Número 8833

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local. Murcia

En cumplimiento de cuanto previene el artículo 47-2,b) del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local, se convoca a los Sres. Colegiados residentes en la provincia para que concurran a la Asamblea anual ordinaria que ha de tener lugar en el Salón de Actos de la Comunidad Autónoma (anexo al Palacio Regional), Avda. Tte. Flomesta, el día 11 de noviembre próximo, a las 12 horas, para despachar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Memorias de Secretaría e Intervención, y

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Presidente, Andrés García-Legaz Martínez.

Número 8667

Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín

Expediente sancionador números 6, 14, 18, 85 y 116/88

Por el presente se comunica a los encartados que a continuación se relacionan, que por parte del Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín, se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador, en materia de consumo, cuyo número también se indica, en el cual se ha formulado Pliego de Cargos, imputándosele infracción administrativa de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.010/85 de 5 de junio (BOE de 28 de junio) y que se encuentra tipificado en el artículo 3.3.7. del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio (BOE de 15 de julio), al cual podrá contestar en un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Encartado; último domicilio conocido; número de expediente.

Doña Carmen Cabrera Romero; Rambla 25, Albacete; 6/88.

Don Antonio Ruiz Torres; Calvo Sotelo, 8, Arquillos (Jaén); 14/88.

Don Isidoro Carmona Gea; General Mola, 11, Cartagena (Murcia); 18/88.

Don Juan Cortés Muñoz; Doctor Fleming, 17, Alcantarilla (Murcia); 116/88.

Don Luis Camacho Ortega; Tres de Abril, 7-4.º C, Molina de Segura (Murcia); 85/88.

Alhama de Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Mancomunidad, José Martínez Cerón.

Número 8668

Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín

Expediente sancionador número 33, 44, 60, 65, 66, 69, 101 y 109/88

Por el presente se comunica a los encartados que a continuación se relacionan, que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín, se ha dictado Providencia de Incoación de expediente sancionador, en materia de consumo, cuyo número también se indica, en el cual se ha formulado Pliego de Cargos, imputándosele infracción administrativa de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 2.807/72 de 15 de septiembre (BOE de 14 de octubre) y se encuentra tipificado en el artículo 3.3.4. del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio (BOE de 15 de julio), al cual podrá contestar en un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Encartado; último domicilio conocido; número de expediente.

Don José Marín Sicilia; Diputación Pulgara (Lorca); 33/88.

Don Manuel Arón García; Diputación Torrecillas (Lorca); 44/88.

Don Cristóbal González Vera; Algezares, 9, Murcia; 60/88.

Don José Tovar Teruel; Progreso 14, 1.º-A, La Raya (Murcia); 65/88.

Don Matías Cava Ramón; Millán Astray, 35-4.º E, Molina de Segura (Murcia); 66/88.

Doña Sabina García Ruiz; Diputación Pulgara (Lorca); 69/88.

Doña Francisca González Saavedra; Real 21, Javalí Nuevo (Murcia); 101/88.

Doña Rosario Castro Fernández; Bailén, 14, Espinardo (Murcia); 109/88.

Alhama de Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Mancomunidad, José Martínez Cerón.